

Nacionalización del Comandante Víctor Manuel Tirado López

Decreto N°. 68

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Considerando:

I

Que la solidaridad internacionalista de los pueblos en favor de la Revolución Sandinista, expresada a través de la participación de destacados cuadros, contribuyó grandemente al triunfo revolucionario nicaragüense.

Considerando:

II

Que las tareas de consolidación del triunfo revolucionario y de la reconstrucción nacional, hacen indispensable la participación activa de los cuadros dirigentes internacionalista en igualdad de condiciones que los revolucionarios nicaragüenses a fin de hacer aún más efectiva la solidaridad.

Considerando:

III

Que el Comandante Revolucionario, Compañero Víctor Manuel Tirado López, ejemplo extraordinario de la solidaridad internacional en favor de la Revolución Nicaragüense, en la que ha militado ininterrumpidamente desde el año de 1961, debe cumplir sin limitaciones por razón de su nacionalidad de origen, importantes tareas dentro del proceso revolucionario nicaragüense.

Considerando:

IV

Que es deber del Estado y de la Revolución honrar a los internacionalista que como el Comandante Víctor Manuel Tirado López, hicieron realidad el triunfo de la Revolución Sandinista.

Decreta:

Artículo 1o. – Declárese natural de Nicaragua al Comandante Revolucionario Víctor Manuel Tirado López, nacido el 28 de Enero de 1940 en la ciudad de Rosario, Estado de Sinaloa, República de México.

Artículo 2o. – De conformidad con el artículo anterior, el Comandante Revolucionario Compañero Víctor Manuel Tirado López, gozará de todos los derechos y prerrogativas y estará sometido a las obligaciones que corresponden a los naturales de Nicaragua.

Artículo 3o. – Este Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treces días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. – *“Año de la Liberación Nacional”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Violeta B. de Chamorro.*
– *Sergio Ramírez Mercado.* – *Moisés Hassan.* – *Alfonso Robelo Callejas.* – *Daniel Ortega Saavedra.*